

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 22/05/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FINN
<b>SERIE</b>	13
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	21/05/2020
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	91.69 %

### ACUERDOS

PRIMERA.- Se autoriza, por el 77.05% (setenta y siete punto cero cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, la sustitución de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario Sustituido").

SEGUNDA.- Derivado de la resolución inmediata anterior y sujeto a la aprobación del siguiente punto del orden del día, se autoriza, por el 77.05% (setenta y siete punto cero cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, la designación de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciaria del Fideicomiso (la "Fiduciaria Sustituta") para que, a partir de la fecha efectiva de sustitución del convenio de sustitución que para el efecto, en su caso, se suscriba entre el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario Sustituido y el Fiduciario Sustituto, esta institución asuma todos los derechos y obligaciones del Fiduciario de conformidad con el contrato de Fideicomiso y los demás documentos de emisión que resulten aplicables y sea considerado como el "Fiduciario" bajo el contrato de Fideicomiso para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERA.- Se autoriza e instruye al Representante Común solicite al Comité Técnico acuerde la remoción del Fiduciario Sustituido por la Fiduciaria Sustituta y tome todas las resoluciones necesarias al respecto.

CUARTA.- Una vez acordado por el Comité Técnico, se autoriza e instruye que el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario Sustituido y el Fiduciario Sustituto del Fideicomiso, según sea aplicable, celebren todos los contratos, convenios, documentos y/o actos jurídicos necesarios y convenientes para instrumentar la sustitución aprobada en las resoluciones de este punto del orden del día, incluyendo sin limitación (i) suscribir el contrato de sustitución fiduciaria, (ii) suscribir el convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, (iii) presentar la solicitud de actualización de inscripción de los CBFIs en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV incluyendo cualquier gestión ante la CNBV, la BMV, y el Indeval, y (iv) emitir un nuevo Título y realizar el canje del mismo por el Título originalmente depositado en el Indeval.

QUINTA.- Se autoriza, por el 88.45% (ochenta y ocho punto cuarenta y cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, la sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como Representante Común del Fideicomiso (el "Representante Común Sustituido").

SEXTA.- Se autoriza, por el 88.45% (ochenta y ocho punto cuarenta y cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, la designación de Masari, Casa de Bolsa, S.A., como nuevo representante común de los Tenedores (el "Representante Común Sustituto"), para que, a partir de la fecha efectiva de sustitución del convenio de sustitución que para el efecto se suscriba entre el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario, el Representante Común Sustituido y el Representante Común Sustituto, esta institución asuma todos los derechos y obligaciones del Representante Común del Fideicomiso, de conformidad con el contrato de Fideicomiso y los demás documentos de emisión que resulten aplicables y sea considerado como el "Representante Común" para todos los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMA.- Por acuerdo favorable del 88.45% (ochenta y ocho punto cuarenta y cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, se autoriza e instruye que el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario, el

FECHA: 22/05/2020

Representante Común Sustituto y el Representante Común Sustituido del Fideicomiso, según sea aplicable, celebren todos los contratos, convenios, documentos y/o actos jurídicos necesarios y convenientes para instrumentar la sustitución aprobada en las resoluciones de este punto del orden del día, incluyendo sin limitación (i) suscribir el contrato de sustitución de representante común, (ii) suscribir el convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, (iii) presentar la solicitud de actualización de inscripción de los CBFIs en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") incluyendo cualquier gestión ante la CNBV, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), y (iv) emitir un nuevo Título y realizar el canje del mismo por el Título originalmente depositado en el Indeval.

OCTAVA.- Se autoriza a los señores Oscar Eduardo Calvillo Amaya, Victor Zorrilla Vargas, Joel Zorrilla Vargas, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en caso de ser necesario, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, aprueben las modificaciones al clausulado del Fideicomiso originadas con motivo de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

NOVENA.- Se autoriza a los señores Oscar Eduardo Calvillo Amaya, Victor Zorrilla Vargas, Joel Zorrilla Vargas, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en caso de ser necesario, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, (i) instruyan al Fiduciario y al Representante Común la celebración del convenio modificatorio contrato de Fideicomiso, a efecto llevar a cabo lo acordado en las resoluciones adoptadas en esta Asamblea y (ii) lleven a cabo cualquier gestión y/o acto jurídico encaminado a dar cumplimiento a dichas resoluciones, incluyendo, en su momento y sin limitar, cualquier gestión que, en su caso, resulte necesaria para la formalización del referido convenio modificatorio del Fideicomiso.

DÉCIMA.- Se autoriza al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común del Fideicomiso para llevar a cabo, entre otros, los siguientes trámites: (i) acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, (ii) presenten las solicitudes, avisos y notificaciones y realicen cualquier tipo de trámite que sea necesario y/o conveniente con base en los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, así como para realizar las precisiones necesarias o que se estimen convenientes en la presente acta, y (iii) expidan las copias simples o autenticadas que de la presente acta les sean solicitadas por persona con capacidad legal suficiente para solicitarlas.

DÉCIMA PRIMERA.- Se autoriza y se instruye en este acto al Fiduciario para que, en su caso y en cumplimiento a lo acordado en las resoluciones de esta Asamblea, (i) modifique el Título que ampara los CBFIs con clave de pizarra FINN13, (ii) consecuentemente, realice el canje del Título depositado ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por el diverso que contemple las modificaciones efectuadas con base en las presentes resoluciones y (iii) realice cualquier otro acto relacionado y/o necesario a solicitud de cualesquiera autoridades y entidades incluyendo, sin limitar, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

DECIMA SEGUNDA.- Se aprueba y firma el acta levantada con motivo de la presente Asamblea Extraordinaria de Tenedores y se instruye al Fiduciario la realización de todos los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.